

Acta de Instalación

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 15 de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, en mi carácter de Consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 260, de la calle Don Pedro de Marfil, colonia Alcaldes en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-005/2018 de fecha 14 de enero de dos mil dieciocho mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 02 con sede en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadana María Elia Gómez Espinosa.-----
- Ciudadano Juan Roberto Pérez Tostado.-----
- Ciudadana Leticia Gómez Villa.-----
- Ciudadana Ana Lilia Becerra Reyes.-----
- Ciudadana María Guadalupe Islas Vargas.-----
- Ciudadano José Daniel Cordero Prado.-----
- Ciudadano Salvador Acevedo Solís.-----

Las y los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana María Elia Gómez Espinosa fue elegida Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 02 para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constaté la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta, por lo tanto y de conformidad con

el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a las y los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 02; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Distrital Electoral 02; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 02; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 02; y ---
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.--

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Distrital Electoral 02 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto cuarto del acuerdo IEPC-ACG-005-2018 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:-----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; “Sí, protesto”.-----

Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana María Elia Gómez Espinosa Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 02, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales al licenciado en derecho Juan Manuel Rojas Pérez, para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 02.-----

Acto seguido las y los consejeros distritales electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Juan Manuel Rojas Pérez. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana María Elia Gómez Espinosa Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 02 procedió a consultar si se aprobaba la designación del licenciado en derecho Juan Manuel Rojas Pérez para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 02, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

Con relación al punto número cuatro; En el uso de la palabra a la ciudadana María Elia Gómez Espinosa Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 02, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Juan Manuel Rojas Pérez designado secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le preguntó: -----

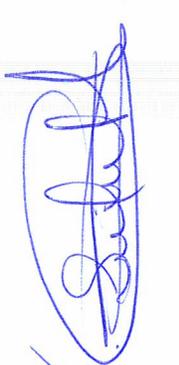
¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----

Por lo que la Consejera presidenta le manifestó; “si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----





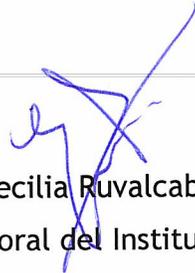

Acto continuo la ciudadana María Elia Gómez Espinosa Consejera presidenta del Consejo Distrital 02, me concedió el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declaré legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 02, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 02, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 10 horas con 58 minutos del día 15 de enero del año dos mil dieciocho constando la presente acta en 05 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad las y los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



C. María Elia Gómez Espinosa
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 02.



C. Juan Manuel Rojas Pérez
Secretario
Consejo Distrital Electoral 02.



C. Juan Roberto Pérez Tostado
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 02.

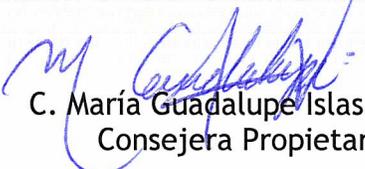


C. Leticia Gómez Villa
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- A large signature at the top.
- A signature in a circle below it.
- A signature that reads "Leticia Gómez Villa".
- A signature that reads "Juan Manuel Rojas Pérez".
- A signature at the bottom.




C. Ana Lilia Becerra Reyes
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.


C. María Guadalupe Islas Vargas
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.


C. José Daniel Cordero Prado
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 02.


C. Salvador Acevedo Solís
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 02.

 La presente hoja es la número 05 de 05, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 02, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha 15 de enero del dos mil dieciocho.